



**Resolución de 23 de septiembre de 2021 de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se resuelve el proceso selectivo para la cobertura de dos puestos de Supervisor/a Jefe/a de Celadores, convocado por Resolución de 25 de junio de 2021 (BOPA 9-VII-2021)**

Por resolución de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de fecha 25 de junio de 2021 (BOPA 9-VII-2021), se procedía a la convocatoria pública para la cobertura de dos puestos de Supervisor/a Jefe/a de Celadores.

En la base decima de la mencionada resolución se establece que, a la vista de la propuesta que realice la Comisión de Valoración, la Gerencia del área sanitaria resolverá la adjudicación de la convocatoria, nombrando a los aspirantes designados para ocupar los puestos de Supervisor/a Jefe/a de Celadores, o los declarará desiertos si así procediese.

Una vez evaluados los currículos y las memorias presentadas por los aspirantes, la Comisión resuelve proponer a don José Aurelio Bobes Martínez y doña M<sup>a</sup> Dolores Sarasúa García como adjudicatarios de 2 puestos de Supervisor/a Jefe/a de Celadores en el Área Sanitaria IV.

Con base en los antecedentes citados, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 87/2014, de 8 de octubre, por el que se regulan los sistemas de provisión de puestos de trabajo singularizados y mandos intermedios en el ámbito del Servicio de Salud del Principado de Asturias, modificado por el Decreto 49/2019, de 21 de junio de 2019, y lo establecido en la resolución de la Gerencia del Área Sanitaria IV, de fecha 25 de junio de 2021, por la que se convoca la cobertura de dos puestos de Supervisor/a Jefe/a de Celadores, finalizada la evaluación de los aspirantes, esta Gerencia

RESUELVE

**PRIMERO.-** Adjudicar la cobertura de dos puestos de Supervisor/a Jefe/a de Celadores en el Área Sanitaria IV, a don José Aurelio Bobes Álvarez y doña M<sup>a</sup> Dolores Sarasúa García.

**Segundo:** Los adjudicatarios deberán tomar posesión de los puestos, al día siguiente de la publicación de la presente resolución en el BOPA.

**Tercero:** Don José Aurelio Bobes Álvarez y doña M<sup>a</sup> Dolores Sarasúa García, deberán superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cinco años de desempeño efectivo del puesto, pudiendo acordarse su continuidad, por periodos similares, siempre que supere las evaluaciones realizadas conforme al procedimiento establecido en los artículos 11 y 12 del citado Decreto 87/2014, de 8 de octubre, y de lo establecido en el artículo 13 del precitado Decreto.



Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, en consonancia con el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo a 23 de septiembre de 2021

EL GERENTE DEL AREA IV  
(Por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA 9-XII-2014)  
EL DIRECTOR DE ATENCIÓN SANITARIA Y SALUD PÚBLICA  
PA (Res. 06-05-2013 Consejería de Sanidad)



Fdo.: José Antonio Vecino González